

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dos de abril del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2013. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Informativo disciplinario número 026/1997(37)(48)(43). 2) Informativo disciplinario número 007/2008(12). 3) Informativo disciplinario número 003/2010(12). III) PROYECTOS DE SUPPLICATORIOS PENALES CON REFERENCIA 66-S-2012, 76-S-2012 Y 11-S-2013. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinte minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día veintiuno de marzo. Se procede a la lectura. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la Magistrada Rivas Galindo. Se aprueba con nueve votos acta de veintiuno de marzo. Se modifica la agenda retirando los puntos IV) y V) y se aprueba con nueve votos. I) INFORMES. Secretaria General informa: a) Escrito de justificación remitido por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador sobre las condenas de hábeas corpus pronunciadas contra su actuar jurisdiccional. Adjunta copias de resoluciones y otras diligencias. Se acuerda dar

respuesta a Juez Especializado de Sentencia de esta ciudad sobre que, habiendo conocido el Pleno de las justificaciones enviadas las remitirá al Departamento de Investigación Judicial para las valoraciones a las que hubiere lugar. Se instruye que Secretaría General responda al funcionario judicial. Se deja constancia del ingreso de la magistrada Claros de Ayala. b) Que la Jueza de Paz de Nahuilingo ha informado para los efectos del artículo 160-A de la Ley Orgánica Judicial, que detuvieron al secretario del tribunal en virtud de desacato cometido dentro de una audiencia de prueba en un proceso disciplinario seguido contra su persona. Se discuten las actuaciones que contempla la Ley de la Carrera Judicial sobre los secretarios judiciales y se instruye documentar qué ha acontecido en el proceso seguido contra el secretario del juzgado, solicitar que rinda informe solicitado la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el Régimen Disciplinario de los Secretarios Judiciales y se pida al Departamento de Investigación judicial cuántos casos hay contra Secretarios judiciales y cuántos hay contra el secretario de Paz de Nahuilingo. **Se aprueba lo anterior con ocho votos.** c) Magistrada Fortín Huevo, solicita que los gerentes presenten adelantos sobre el proyecto de respuesta trabajado para responder a la Corte de Cuentas sobre los requerimientos hechos en relación al Código de Ética Judicial y Plan Estratégico Institucional. d) Magistrada Rivas Galindo, solicita informe sobre ejecución presupuestaria de este primer trimestre y se informe además de la planificación del trabajo presupuestario 2014. Se instruye por parte del señor Presidente convocar al Gerente de Administración y Finanzas para la próxima sesión y que rinda informe de los dos temas anteriores. II) COMISION DE JUECES. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) Informativo disciplinario número 026/1997. Se presenta la investigación hecha y el estudio técnico del caso conforme a la denuncia

planteada. En virtud de no existir elementos que prueben que el juez ha actuado con malicia, negligencia o falta de seriedad no puede imponerse sanción, por tanto se propone la exoneración del funcionario judicial. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Edgar Orlando Zúniga Rivas por sus actuaciones cuando fue Juez de Primera Instancia de San Sebastián, departamento de San Vicente: nueve votos.**

Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. 2) Informativo disciplinario 007/2008. Se refiere que la denuncia ha sido interpuesta por funcionario judicial al advertir que no se ha cumplido con turno judicial del día treinta de diciembre de dos mil siete por parte de Juzgado de Menores de San Salvador. Se relaciona la prueba testimonial recogida en esta investigación. Magistrada Fortín Huevo, pide que se aclare en la resolución que no hay registro de que efectivamente se dio aviso al Juzgado de Menores por parte del Juzgado de Paz que se declaraba incompetente, ya que transcurrieron casi seis horas desde que se resolvió la incompetencia hasta que se buscó efectuar la remisión. **Se llama a votar por suspender a la licenciada Agustina Yanira Herrera de Ramírez, Jueza Tercera de Menores de San Salvador por infracción del artículo 52 letra i) de la Ley de la carrera Judicial: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. **Se propone que el plazo de suspensión sea de tres días: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada

Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. 3) Informativo disciplinario 003/2010. Se presenta investigación realizada en torno a certificación de resolución pronunciada por la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos. Se relaciona que a pesar de habersele requerido a la menor presentara su documentación que acreditara su minoridad de edad, no hay constancia de notificación efectuada a la menor o a su apoderado. Falta de aplicación de presunción de minoridad previsto en el artículo siete de la Ley Penal Juvenil. Se propone sanción por infracción a la ley de la Carrera Judicial. Magistrada Rivas Galindo, menciona que mucho de los problemas se dan por la falta de diligencia de los defensores e incluso fiscales. **Se llama a votar por suspender al licenciado Walter Santiago Palacios Cabrera, Juez de Paz de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, por infracción al artículo 52 letra d) de la Ley de la Carrera Judicial: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, y licenciada Fortín Huevo. **Se acuerda que la suspensión sea por dieciséis días con ocho votos.** III) PROYECTOS DE SUPPLICATORIOS PENALES. 1) 66-S-2012. Se relaciona se trata de una solicitud de ayuda mutua pasiva formulada por la Fiscalía General de la República de Honduras. **Se propone aprobar la solicitud comisionando a la Fiscalía General de la República para sustentar la investigación sobre nacionalidad de imputada. Se aprueba resolución con once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. 2) 76-S-2012. Se relaciona se trata de una asistencia legal dirigida por el Reino de España

para requerir información sobre proceso que se instruye en el Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador. **Se propone aprobar remitir la asistencia solicitada por el Ministerio de Justicia del Reino de España. Se aprueba resolución con once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. 3) 11- S- 2013. Se trata de una asistencia legal activa dirigida a las autoridades de la República de Honduras para efectuar cita de imputados para que comparezcan a audiencia de vista pública, con señalamiento para el veinte de mayo de dos mil trece. **Se propone aprobar la remisión a la Corte Suprema de Justicia de Honduras. Se aprueba resolución con once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.